

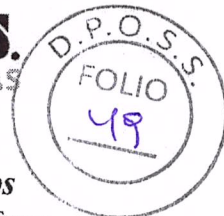


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS



Florencia Brizuela  
Abogada Administrativa  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 09 OCT 2024

VISTO el expediente CC-N° 421/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales varios para la reubicación de compresores de Planta Potabilizadora N° 03 "Arroyo Grande", materiales eléctricos para el remplazo del cableado de alimentación de las bombas de impulsión de agua potable de la planta potabilizadora de la localidad de Tolhuin y materiales para el Área de Operativa Sanitaria, dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 6.801.998,30).

Que mediante Disposición DPOSS N° 409/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 145/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 145/2024.

Que con fecha 13/09/2024 se realizó la correcta recepción de ofertas, por lo que a fs. 39 vta., el Gerente de Tolhuin, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que a fs. 41 y 42, se informa a las áreas requirentes que en virtud de no haber ofertantes para los materiales solicitados según Notas Internas DPOSS N° 2083/2024 y N° 1989/2024, los mismos quedarán desiertos y en caso de persistir con la necesidad, deberán realizar un nuevo pedido de compra.

Que corresponde declarar desiertos los ítems desde el N°01 al N° 08 y desde el N° 14 al N° 19, ya que no hubo oferentes para los mismos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 145/2024 con la firma IMAF S.A.S CUIT N° 30-61018811-3, en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.174.944,00.-), para adquisición de materiales eléctricos para el remplazo del cableado de alimentación de las bombas de impulsión de agua potable de la planta potabilizadora de la localidad de Tolhuin, dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.9.3, de la UC 2600 y 2606 UG,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Trizuela  
Auditar Administrativa  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 145/2024 con la firma IMAF S.A.S CUIT N° 30-61018811-3, en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.174.944,00.-), para adquisición de materiales eléctricos para el remplazo del cableado de alimentación de las bombas de impulsión de agua potable de la planta potabilizadora de la localidad de Tolhuin, dependiente de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 409/2024 en la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 2.627.054,30.-).

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los ítems desde el N°01 al N° 08 y desde el N° 14 al N° 19, ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.9.3, de la UC 2600 y 2606 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1405 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.